



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 019- 2019 - MDP - T

Pocollay, 30 de octubre de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de octubre de 2019. Donde se trató: *Modificación Parcial del ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay.*

#### CONSIDERANDO:

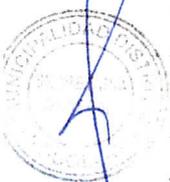
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su artículo 9º establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo el artículo 40º, prescribe que las ordenanzas municipales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, con Ordenanza Municipal Nº 005-2013-MDP-T, se aprueba el ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay; que en su proceso de implementación, las unidades orgánicas han identificado problemas que limitan el logro de los objetivos institucionales;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 060-2019-MDP-T, de fecha 17 de julio del 2019, se aprueba la Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conducente a adecuar los documentos de gestión a las nuevas normas vigentes de obligatorio cumplimiento para la gestión municipal;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 233-2019-MDP/T, de fecha 17 de agosto del 2019, se aprueba la Conformación de la Comisión Técnica para que ejecute la Reestructuración Orgánica, Administrativa en la Municipalidad Distrital de Pocollay. Por lo que la Comisión ha alcanzado el Proyecto Reglamento de Organización y Funciones – ROF modificado parcialmente, debidamente sustentado con el Informe Técnico correspondiente; cuenta con el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica; todo ello en estricta observancia del D.S. Nº 054-2018-PCM que establece los Lineamientos de Organización del Estado;





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**Nº 019- 2019 - MDP - T**

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por MAYORÍA, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MDP**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que contiene cinco (05) Títulos, ocho (08) Capítulos, Ciento veintitrés (123) Artículos y seis (06) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y el Organigrama Estructural en el Anexo 01.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la implementación de la presente, a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE Y DÉJESE** sin efecto toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.

**POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c. Archivo.

GM  
OPP  
OAJ  
OAF  
GIDU  
GSSL  
SG